

Lima Di. 1792

El Jefe de Bienes
de la mayor
Dignidad informe

Entre los expedientes seguidos en esta Pre-
sidencia sobre el descubrim^{to} de los bienes
pertenecientes a españoles q^{se} residian en
Lima quando la ocupaba el Gov. Ojeda
se halla el de las haciendas propias del
Español D. Jose Viduaranga, y habien-
do el Excmo. Sr. Protector mandado
a punto qual se debrian en el goze de
sus bienes, lo q^{se} no hayan pagado con
el enemigo; condado a l. t. si los he
de deberen Manam, o bajo algun gra-
tamen a favor del Estado.

Y en virtud
de

Fiso en id.

Dios que al. t. de. Nuñez
2 de Nov. de 1792.

+ Jose Rubadeneira
y Ferrada



O.L. 24-4

L. H. S. Min. de Estad
y del despacho de Hacienda

Lima Die. 2.
Y. J. M. P.
H. J. S.

Lima Die. 2.
1821. Sea copiado el informe ordenado p.^o V. J. Y.
Comprende con motivo de la antecedente consulta hecho
intercurrido el 1.^o el 5.^o de Agosto de Huancayo, hubiese celebrado
informe de lo tenor á la vista, las ordenes superiores q.
previene de H. M. de un modo á las expedientes seguidas sobre
y la
el descubrim.^{to} de bienes de los Españoles que
señalan en esta Capital, quando las Tropas
libertadoras ocuparon aquel territorio; pues
estas deben saberse segun.^{te} la duda q.^{ta}
ha motivado, lo su defecto entiendo, q.^{ta} á las
Haciendas de D.^o Don Viduaraga, como otras
muchas fueron embargadas, solam.^{te} p.^o vicio
de representacion, p.^o el caso de que el Gobierno
Español recuerrare los bienes de los Ameri-
canos secuestrados en Pueblos ocupados p.^o las
armas de la Patria, y á mayor abundam.^{to}
nada particular ha ocurrido, contra la con-
ducta política de aquel, deben entregarse
francam.^{te} sin el menor gravamen.

Y quanto
puedo informar á V. S. J. en cumplim.^{to}

2
en cumplim^{to} del supremo decreto
de este dia Lima, y Dic. 6 de 1821.

Yffmo. Sr.

Juan^e Valdivieso



